



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 9 de abril de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Marcelino Ovidio Colorado Mendoza.
Accionada	Centro de Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio de Medellín.
Radicado	2021-147
Auto Interlocutorio	053
Asunto	Exige requisitos – Petición-Acceso a la Administración de Justicia.

Estudiado el escrito mediante el cual el abogado Marcelino Ovidio Colorado Mendoza, solicita le sean amparados sus derechos fundamentales, se evidencia que solicita videos o audios para asumir la defensa ante el juzgado penal de conocimiento del procesado, señor José Alberto Arbeláez Ramírez; sin embargo, no se allega con la presente acción, poder para representar judicialmente en la defensa penal que aduce para acceder a las piezas procesales que solicita del expediente bajo el radicado 2019-15593, seguido ante el juzgado 25 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Medellín; por lo anterior se hace necesario que el peticionario, dentro del término perentorio de tres (03) días, so pena de ser rechazada su petición de tutela, aporte el citado poder e indique en su escrito a qué audiencias se refiere, señalando la fecha de celebración de las citadas audiencias, como quiera que no es clara ni en la petición elevada a la accionada, ni en el escrito de tutela.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.

María Josefina Guarín Garzón
Juez